Resolución D.G.O.C. N° 905 /2015.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 560/2015, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2015 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERIAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 294.810".-

Asunción, 18 de Agosto de 2015.-

VISTO:

El **Memorando D.C.G. N° 968,** de fecha 17 de Agosto de 2015, suscripto por el Lic. Jorge Daniel Galeano, Jefe del Departamento de Contratos y Garantías, en el cual hace mención a la situación planteada en la Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2015 – "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERIAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D.N° 294.810,** y;

CONSIDERANDO:

Que en el citado Memorándum se informa que según **Resolución DGOC N° 560,** de fecha 22 de junio de 2015, se adjudico la Contratación Directa a las siguientes Empresas: **"COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.", "RECORD ELECTRIC S.A.", "EMPORIO FERRETERÍA S.A." y "GREPSA"**, las cuales fueron notificadas en fecha 24 de junio de 2015, siendo la fecha limite para la suscripción de los contratos en fecha 23 de julio del 2015, y el expediente ingresó al Dpto. de Contratos y Garantías recién en fecha 13 de agosto de 2015.-

Que por ese motivo los plazos para suscribir los contratos por ambas partes, se encuentran vencidos, por lo que se solicita RATIFICAR la adjudicación, a los efectos de que los contratos sean suscriptos con fecha actual; previa notificación por parte del Dpto. de Compras Menores a las mencionadas empresas y proseguir con los trámites correspondientes.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., en el **Dictamen AJ – D.G.O.C. N° 318, de fecha 18 de Agosto de 2015,** no opone objecciones para la ratificar la **Resolución D.G.O.C. N° 560/15,** que adjudica la presente Contratación Directa.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **RATIFICAR** la **RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 560, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2015, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2015 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y BATERIAS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 294.810,** a las **"EMPRESAS COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., RECORD ELECTRIC S.A., EMPORIO FERRETERÍA S.A. y GREPSA",** conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-

Artículo 2° **ESTABLECER** que la presente Resolución se anexe a la **Resolución D.G.O.C. N° 560/15**.-

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B./L.S.